

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 37-2021

Sesión Ordinaria No. 37-2021, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con once minutos del día martes 14 de setiembre del 2021 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	PRESIDENTA EN EJERCICIO	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
MSc. Cristopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Eliécer Solórzano Salas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Humberto Soto Herrera.

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Sofía Marcela González Barquero.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura.

ASESORA DE LA PRESIDENCIA

Bach. Joselyn Sáenz Núñez

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

RECESO 18:12 PM

REINICIA 18:15 PM

CAPÍTULO I. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR EL ACTO CÍVICO "TODO LO PROPIO Y RELACIONADO AL 14 DE SETIEMBRE" A CARGO DE LOS REGIDORES DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL. APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Crónica histórica de 200 años de independencia, la libertad ya estaba en nuestra naturaleza y hasta el día de hoy sigue siendo nuestro emblema, 200 años suena mucho, pero si hace poco al recordar nuestra historia. Si nos situamos hoy hace 200 años, el 14 de setiembre, estaría Doña María Dolores Bedoya, haciendo una vigilia, fuera de la capitanía general de Guatemala, buscando que el día siguiente se de nuestra independencia y en efecto, así fue el 15 de setiembre de 1821, se firma el Acta de Independencia en Guatemala que libera al pueblo centroamericano de la opresión del imperio español, es así como hasta el 13 de octubre nos llega la noticia a nuestra capital Cartago y nos damos cuenta de que somos independientes, nacen diferencias, pero también nacen acuerdos e inicia el proceso del diálogo de la formación del Estado. Siendo en un cabildo abierto como este el 29 de octubre donde se da por fin la firma del Acta de la Independencia y Costa Rica pasa a ser un Estado libre perteneciente, a la incipiente República Federal Centroamericana, siguen los años de la formación del Estado y entramos en diferencias, en 1823 un alajuelense tuvo que reivindicar la independencia Don Gregorio José Ramírez, le tocó ir a una batalla la Batalla de Ochomogo y así sucesivamente logramos llegar al acuerdo de la ratificación de la independencia, firmada el 19 de marzo del año 1823. El año siguiente íbamos a dar paso a la garantía de la libertad humana siendo de los primeros países en el mundo en abolir la esclavitud, en el año 1824, un 24 de abril. Adicionalmente ese mismo año, el 25 de julio, fecha que recordaremos siempre, se da la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, formalmente ya estamos completos como territorio y damos inicio a un Estado que viene creciendo, con auge, con ganas y con ímpetu. Pero no es hasta 1848 donde nuestro último Jefe de Estado y Primer Presidente, José María Castro Madriz, funda la República a donde nos da no solo moneda, bandera, escudo, sino también división territorial y aparece por primera vez en la historia de la ciudad de Alajuela nombrada en su división territorial como la provincia número dos de las cinco provincias que teníamos en aquel entonces y las dos comarcas que posteriormente serían las siete provincias que hoy conocemos en Costa Rica.

Viene una gesta heroica 1856, esta heroica que nos marca porque nos toca defender esa incipiente República que se había fundado hace apenas 8 años, en 1856 los valientes hombres y mujeres costarricenses salieron a enfrentar a los filibusteros, siendo primero el 20 de marzo en la Batalla de Santa Rosa posteriormente, el 10 de abril, en la Batalla de Sardinal, siguiendo el 11 de abril en la Batalla de Rivas, donde otro alajuelense iba a levantar la Tea pujante que llevó a la libertad a los costarricenses y aun así nos dio para seguir luchando por la libertad de Centroamérica el 22 de diciembre en el combate de la Trinidad y el 23 de diciembre en la toma de los vapores, una gesta heroica que duro un año, un poco más 1856, 1857, pero adicionalmente nos trajo una epidemia, la epidemia del cólera como en aquel entonces, tal como en el presente ticos valientes se levantaron y ticas valientes dieron la cara y sacamos adelante la tarea, hoy como lo estamos haciendo con la pandemia del COVID-19, seguimos y viene un Presidente Alajuelense nuevamente a romper la historia costarricense aboliendo ni más ni menos que la pena de muerte, demostrando la esencia del costarricense donde la vida humana iba a ser respetada para todos y todas en todo momento fue Don Tomás Guardia Gutiérrez, Presidente insignia de una época que representa el liberalismo puro y el derecho al seguir desarrollando un país que necesitaba seguir creciendo el dio inicio a la construcción del ferrocarril al Atlántico.

Toda historia tiene épocas oscuras una época oscura fue del 1917 a 1919 la única dictadura de nuestra democracia la dictadura de los hermanos Tinoco, esto demuestra que esta patria no acepta los dictadores, ni aceptan las imposiciones, rápidamente el pueblo logró determinar que este no es el modelo de desarrollo que queremos y fueron expulsados y vuelve nuestra democracia a ser protegida y ha sido protegida hasta el día de hoy.

Llegamos a la década de los treinta una década que es marcada por las revoluciones sociales, por la liga feminista, por la búsqueda de los derechos de los trabajadores, buscando garantizar salir adelante y tener igualdad de horarios y jornadas dignas donde la equidad se sobreponga y no haya opresión hacia la clase obrera trabajadora es otra de las violencias valiente, muy conocido por todos como "Calufa", pero sería bajo decir que se llamaba Carlos Luis Fallas Sibaja, ese hombre valiente que se paró en las huelgas bananeras y nos dio textos a todos los costarricenses para instruirnos de lo que ahí pasaba, prepararnos y poder ir a la lucha.

Y después en los años cuarenta lograr las conquistas sociales que no puede opacar en la historia de este país, llegó primero a la formación de la Universidad de Costa Rica, posteriormente nuestro sistema de salud con la Caja Costarricense del Seguro Social, adicionalmente las garantías sociales que se volvieron fundamentales en la construcción de nuestro Estado protegieron más adelante en la Carta Magna que hoy tenemos y adicionalmente el Código de Trabajo en esas luchas que eran tan importantes.

Viene una época trascendental para la historia de este país 1948 la última vez que un costarricense iba a ser soldado, la última vez que un costarricense iba a tener la presión de poder pensar que su hijo o hija iba a llegar a estar en la milicia, porque fue gracias a esa guerra que se dio la abolición del ejército, el primero de diciembre del 48.

Y adicionalmente se fundó la segunda República a donde otro Alajuelense tuvo un rol protagónico en la Asamblea Constituyente dirigiendo la que fue Marcial Rodríguez Conejo, el Dr. Marcial Rodríguez como le tocó presidir en aquel entonces la Asamblea Constituyente y siguen los alajuelenses haciendo historia para nuestro país.

Llega a 1950 y hay un Gobierno importante que está en esta época, construyó el Aeropuerto Internacional El Coco que hoy conocemos como Juan Santamaría, también hizo el Banco Central de Costa Rica, pero además estableció el Tribunal Supremo de Elecciones que es el que le da la base y el fundamento democrático a la segunda República y nos sostiene hoy como país en paz, sin controversias en los ámbitos políticos y adicionalmente la Contraloría General de la República para ponerle orden al estado, institución que hoy salvaguarda los intereses de todos los costarricenses y también tenía que ser Alajuelense Don Otilio Blanco Ulate, también fue un Alajuelense la primera mujer en votar en este país Doña Bernarda Vázquez Méndez, que se dio el 30 de julio del 1950.

Seguimos en la historia y creo que es difícil enumerar todos los hitos históricos de estos 200 años, pero nos encontramos el reflejo de la década de los 70 como se forma la nueva época estudiantil y la nueva era de los costarricenses en 1971, con la formación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1973 con la creación de la Universidad Nacional, en 1977 con la actuación de la Universidad Estatal a Distancia y adicionalmente una formación de pensamiento pacifista, progresista que nos llevó al desarrollo hasta la década de los 80 donde tuvimos una pequeña crisis que supimos avanzar como siempre lo sabemos hacer juntos con diálogo, trabajando y progresando. Un alajuelense tenía que darnos el broche de oro y hace la proclama de neutralidad perpetua, estudió aquí en el Instituto de Alajuela Don Luis Alberto Monge Álvarez, Presidente de 1982 a 1986.

Llegamos a 1987 y no fue solo importante tener la paz en Costa Rica y la consolidación de esa paz para todos los costarricenses, sino queríamos llevarla a nuestros hermanos centroamericanos y fue así como en ese año se firmó el acuerdo de paz de Centroamérica, donde hoy tenemos una paz duradera entre las naciones centroamericanas que aquí nos representan con estas banderas gracias a ese acuerdo obtenido en el Gobierno de Don Óscar Arias, hubo discordias, pero también formas de arreglarlo y llegó la máxima muestra de un pueblo en democracia.

En el 2007 tuvimos un referéndum para ver como resolvíamos el asunto del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, llegó el 2008 y llegó la Universidad Técnica Nacional, la universidad más reciente de las estatales que viene a poner un hito importante en la ciudad de Alajuela, con su sede universitaria y adicionalmente pensando en las futuras generaciones y en las nuevas carreras que se necesitan para enfrentar las realidades de Costa Rica de hoy en día.

En el 2010 tuvimos el honor de ver a una mujer presidir por primera vez en nuestra República a Costa Rica, Doña Laura Chinchilla Miranda, yo creo que es difícil poder poner todos los hitos históricos, algunos tuve que escribirlos por tiempo y otros creo que no deberían de quedar en el olvido de nosotros, pero es importante en estos días, en estos días de pandemia, en estos días de dolor, recordar que nuestros antepasados superaron retos que parecían imposibles. Y adicionalmente en Costa Rica tenemos tanto que juntos podemos seguir construyendo un país más equitativo, pacífico y a donde el diálogo siempre nos permita seguir construyendo nuestra democracia, en buena forma, buenas noches y que vivan siempre el trabajo y la paz.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL

Hemos venido teniendo durante este mes patrio diferentes actividades organizadas por todas las fracciones políticas y tengo que hacer un reconocimiento a todos por igual por el esfuerzo, por el compromiso y lo más importante por el patriotismo, se

hace patria de muchas, muchas maneras y se hace patria con estos actos donde destacamos el civismo, el amor a la patria, algo que nos caracteriza a los costarricenses desde siempre como de la paz, la libertad y la democracia.

Ahora que el compañero Alonso Castillo hacía de muy buena forma y nos hizo un recorrido por toda la historia patria desde nuestra independencia hasta la actualidad, podemos hacer un recorrido de los grandes logros de Costa Rica, de la nación que somos, del orgullo que debemos tener de ser y llamarnos costarricenses de esta patria que Dios nos dio que a veces no valoramos, porque lamentablemente a veces se nos reconoce más en el exterior, por nuestras habilidades, por nuestros logros, que a nivel interno.

Hoy que estaba en el Hospital San Rafael con el hermoso recorrido del fuego patrio que tuvimos, hablaba claramente de que la guerra que hoy tenemos es una guerra sanitaria, es una guerra contra una pandemia y hoy nuestro ejército lo mencionaba en el Hospital San Rafael repito en la tarde, hoy nuestro gran ejército son nuestros médicos, nuestras enfermeras y nuestros equipos médicos que luchan día a día por salvar vidas y creo que ellos hoy, en este bicentenario merecen ese reconocimiento de todos nosotros, porque hay que estar en una sala de hospital, salvando vidas y poniendo en riesgo la propia y creo que eso merece del Gobierno Local un reconocimiento sincero a todos los hospitales del país y por supuesto al Hospital San Rafael de Alajuela en su lucha, esos son hoy nuestros soldados, esos son hoy nuestros grandes héroes, salvando las vidas de nuestros amigos, de nuestros familiares, de nuestros vecinos y esa es la lucha que libramos hoy.

Nunca imaginamos ninguno de nosotros que en el bicentenario que en los 200 años de independencia y vamos a estar librando esta lucha y vamos a librar una lucha asumiendo un Gobierno en condiciones muy adversas, hay que recordar hace más de un año que asumimos este Gobierno prácticamente con las puertas cerradas y hubo que empezar a darle forma a esto, a reinventarnos y en medio de la crisis para demostrar que sí se podía y nosotros pasamos a la historia, óigase bien Concejo Municipal y Alcaldía, municipalidad, no solo porque somos el Gobierno Local del bicentenario y de la pandemia, dos eventos históricos, sino que también tenemos que trascender y ese llamado que hoy hago a marcar la diferencia a no ser un Gobierno Local más, a no ser una Alcaldía más, sino a marcar la diferencia, hoy más que nunca los alajuelenses esperan de nosotros lo mejor, hoy tenemos mucha gente sin que comer, hoy tenemos mucha gente sin trabajo, hoy tenemos mucha gente que no puede pagar su alquiler, que no puede pagar el alimento básico a sus hijos, muchos hermanos Alajuelenses.

Hay gente muy dada a hacer críticas lamentablemente en este ambiente político, si esta Alcaldía no ha hecho derroches y ha trabajado con las uñas es casualmente porque mientras cientos y miles de alajuelenses no tienen que comer, no tienen trabajo, no podemos nosotros entrar en el derroche que cuando yo hablo derroches gastar miles de millones o cientos de millones en cosas superfluas, si bien es cierto la independencia patria es importante, no podíamos gastar recursos cuando hay otras necesidades que son prioritarias, porque es muy fácil criticar, es muy fácil juzgar a los que estamos en este momento frente a un Gobierno Local en condiciones adversas y en este momento la prioridad es el bien común, es la salud de la gente, es satisfacer de alguna manera sus necesidades por lo menos es mi pensar y yo espero que ustedes coincidan conmigo, es muy fácil derrochar recursos sin pensar en los que no tienen un bocado que echarse a la boca en estos momentos ni siquiera para un

desayuno, es muy fácil cuestionar que no hemos botado la plata o no hemos invertido en grandes cosas en este bicentenario.

Hoy en este bicentenario nos llama a trabajar más, pasaron 200 años de historia, ya vimos esa gran historia de este país, una historia de la que nos sentimos orgullosos porque nuestros antepasados nos dieron las bases para el país que tenemos, pero hoy somos nosotros, estas generaciones, estos jóvenes que veo acá los llamados a que pasen 200 años más o 100 más, no sé cuánto más y le demos un país mejor y un cantón mejor a nuestros ciudadanos que nos lo van a agradecer y ese es el llamado que yo hago hoy, con todo respeto sigamos trabajando, porque se hace patria trabajando, no diciendo y hablando, se hace patria con acciones y con hechos todos los días, trabajando todos, cada uno desde su posición de síndico, de regidor, de funcionario, en la posición que esté porque también es muy fácil desde la casa exigirle al Gobierno Local las cosas. Yo felicito cuando veo iniciativas cuando comunidades organizadas, cuando veo a la gente haciendo y no criticando, porque criticar es lo más fácil del mundo y criticará siempre el que no hace nada por nadie, el que le queda muy cómodo cuestionar al que está trabajando y esa es la realidad que vivimos todos nosotros, todos aquí, muy fácil criticar y cuestionar ese es el llamado a seguir trabajando.

Yo me siento orgulloso de este Gobierno Local, me siento orgulloso de este Concejo Municipal porque vamos sacando la tarea, poco a poco y paso a paso no se puede pretender y se lo digo a muchos aquí y afuera en un año sacar la tarea de 20 años, de cosas que tal vez no se hicieron y yo no vengo aquí a cuestionar a nadie, yo hoy soy responsable de mi gestión a partir del primero de mayo del 2020 de ahí para atrás queda a criterio de cada quien, pero no se puede en un año hacer lo que en 20 o 30 no se logró, estamos trabajando bien vamos por buen camino, vamos por cosas buenas y positivas.

Hoy le preguntaba a una funcionaria cómo estamos, por ejemplo, con el Palacio Municipal y me dice Humberto, si Dios quiere en junio del 2022, o sea, menos de un año estamos iniciando la construcción del Palacio Municipal, Dios primero ya está en la Contraloría la gestión y ya estamos por firmar el contrato, yo espero no por vanagloria propia, sino por el bien de Alajuela que nosotros, hablo nosotros equipo le heredamos a ese cantón la casa de Gobierno que tan necesitada tiene Alajuela y tan urgente ha sido por años, todos somos conscientes aquí de eso, pero como ha avanzado eso, van avanzando las grandes obras y grandes proyectos del cantón, yo nada más pido paciencia, paciencia a cada uno de ustedes cuando me escriben, cuando me llaman, paciencia, soy humano, solo hay un Alcalde para 300.000 habitantes y los Vicealcaldes y damos lo mejor de nosotros, Sofía del Área Social y Cultural, Alonso desde el Área Administrativa, los tres con el equipo de trabajo damos lo mejor créanme que damos lo mejor, por eso hagamos patria sigamos siendo ejemplo para esta generación de jóvenes.

Cuando veo al grupo de bailes Jacarandas que están allá ubicándose para todos estos jóvenes talentosos, porque también tenemos que sentirnos orgullosos cuando yo **veo** estos grupos de bailes que han venido acá, cuando he visto el talento cultural de nuestro cantón, me siento orgulloso de llamarme Alajuelense, porque también llevamos Alajuela en el corazón y tenemos que hacer la mejor ciudad y el mejor cantón de este país y el gobierno número uno, en eficiencia, en compromiso, en desarrollo, en trabajo y sacrificio, ese es el llamado que yo hago aquí, todos los días y hoy en la antesala de los 200 años de independencia, sigo en esa línea de trabajo, trabajo y trabajo porque es lo que podemos hacer por los demás, en heredarles una

mejor ciudad, un mejor cantón y un mejor país, sigamos en esa línea, no desmayemos, ayúdenme, es lo único que les pido, sigamos en esta línea en la que han venido ustedes trabajando conmigo de la mano, por el bien de Alajuela y gracias de verdad Concejo Municipal, Síndicos y Regidores sin ustedes, Sofía, Alonso y yo quizás no hubiese avanzado gran cosa, sigue el apoyo y su voto de confianza, que cada sesión municipal ustedes nos dan créame que damos lo mejor y hacemos lo mejor de todo corazón por Costa Rica y por Alajuela.

Yo quiero hoy agradecer todo el esfuerzo de estas celebraciones que se han hecho son días muy emotivos hoy que observaba al Grupo Jacarandas de allá de mi pueblo, Sabanilla créanme que en mi corazón y mis sentimientos se hacen así porque es mi comunidad mi gente alajuelense. Ahora que veía esta antorcha aquí y ese pebetero aunque ustedes no lo crean que es el pebetero en la Escuela Tuetal Sur donde fui director 25 años, usted no se imagina los sentimientos que hoy, que hoy me ronda en mi corazón, porque cada vez que veo eso sé que Dios me ha llevado a los grandes y ahora si no están fáciles, pero Dios pone a sus mejores soldados las batallas más duras y eso somos hoy nosotros, los mejores soldados del que todo lo puede, muchas gracias, buenas noches.

RECESO 19:35 PM
AMPLIACIÓN 19:45 PM
REINICIA 20:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR LA APROBACIÓN DE ACTAS Y POSTERIORMENTE CONOCER LOS OFICIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente actas, observaciones:

- **Acta Ordinaria 36-2021**, martes 07 de setiembre del 2021.
- ❖ **En el Capítulo VIII. INFORMES DE ALCALDÍA**, Artículo Quinto, en Folio 0059, página 34, en la línea veinticuatro y en el Folio 0060, página 35, en la resolución, segunda y tercera línea, en la Asociación de Desarrollo Integral el Erizo, en lugar de "cédula jurídica 3-002-061658", léase correctamente: "cédula jurídica 3-002-061659".

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

- **Acta Extraordinaria 19-2021**, jueves 09 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO VOTOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

JUSTIFICACIÓN

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Quiero decirle que no lo puedo votar por lo que había externado la vez pasada que yo soy parte de un proceso judicial que estaba en el presupuesto es por eso que no voté, no porque no esté de acuerdo, gracias.

CAPÍTULO III. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-4697-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito copia del oficio MA-PHM-087-2021, suscrito por MBA. Fernando Zamora Bolaños, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria 04-2021."

Oficio MA-PHM-087-2021 del Proceso de Hacienda Municipal: "En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 04-2021 por un monto de ₡182.600.752.69, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal según solicitud de la Alcaldía. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 3.45% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos Humanos	87.283.674.05	Sueldos fijos, servicios especiales	Suplencias, tiempo extraordinario, cargas sociales, indemnizaciones, prestaciones legales	Pago de prestaciones, indemnizaciones para pagos a la CCSS según acuerdos de los juzgados, reforzar subpartidas de suplencias, tiempo extraordinario y algunas subpartidas de sueldos fijos para finalizar el año.
Servicios Administrativos	1.317.078.64	Sueldos por cargos fijos	Comisiones y gastos por servicios financieros	Pago de comisiones a la empresa que administra las tarjetas de combustible
Hacienda Municipal	3.000.000.00	Sueldos por cargos fijos	Servicios en ciencias económicas y sociales	Refuerzo de la partida para contratar la auditoría externa por demanda
Unidad Técnica de Gestión Vial	60.000.000.00	Remuneraciones	Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de cuadrillas para bacheo dentro de la contratación por demanda
Acueducto Municipal	1.000.000.00	Servicios de electricidad	Servicios médicos y de laboratorio	Reforzar partida para pago de análisis de agua
Acueducto Pluvial	30.000.000.00	Intereses sobre préstamos	Amortización sobre préstamos	Ajustes en las subpartidas para cancelar préstamo con Banco Nacional debido a variaciones en tasa de interés hacia la baja
TOTAL	182.600.752.69			

Se procede a incorporar los Cuadros de la Modificación Presupuestaria N°04-2021, se detallan a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
sep-21**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1 ADMINISTRACION GENERAL	2 687 445 638,93	25 276 898,50	93 188 557,14	2 619 533 980,29
2 AUDITORIA INTERNA	133 050 856,89	1 100 000,00		134 150 856,89
4 FONDOS Y TRANSFERENCIAS				-
6 CORRIENTES		6 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00
TOTAL PROGRAMA I		32 376 898,50	95 188 557,14	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	186 567 972,18	4 008 368,00	4 000 000,00	186 576 340,18
2 RECOLECCIÓN DE BASURA	577 585 648,38	725 106,40	531 333,20	577 779 421,58
5 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	169 909 060,41	6 933 472,00	200 000,00	176 642 532,41
6 ACUEDUCTOS	1 669 847 531,39	17 085 616,00	17 085 616,00	1 669 847 531,39
7 MERCADO PLAZAS Y FERIAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	34 200 520,47	3 785 749,05	3 785 749,05	34 200 520,47
9 DESARROLLO SOCIAL	179 570 588,65	150 000,00		179 720 588,65
10 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	182 308 475,52		150 000,00	182 158 475,52
11 SEGURIDAD VIAL	100 782 067,28	3 320 832,50	3 320 832,50	100 782 067,28
22 SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	20 701 532,00	398 499,90	7 812 666,40	13 287 365,50
23 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	150 413 114,96	125 520,00		150 538 634,96
25 ATENCIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS	20 701 532,00	714 166,50	550 000,00	20 865 698,50
28 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNICIPIES	28 138 181,88	550 000,00		28 688 181,88
29 ALCANTARILLADO PLUVIAL	53 807 866,21	2 024 336,00		55 832 202,21
30	681 472 351,00	30 604 915,20	30 500 000,00	681 577 266,20
TOTAL PROGRAMA II		70 426 581,55	67 936 197,15	

PROGRAMA III: INVERSIONES				
CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
		66 526 453,14	6 426 832,90	
2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	395 200 828,79	6 526 453,14	6 426 832,90	
1 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
Mantenimiento Periódico de la Red Vial	2 347 878 422,30	60 000 000,00		
3 Cantonal				
6 OTROS PROYECTOS		13 270 819,50	13 049 165,50	
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	907 731 600,92	13 270 819,50	13 049 165,50	
TOTAL PROGRAMA III		79 797 272,64	19 475 998,40	

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA				
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 04-2021				
DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2021				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	1 539 808 095,35	56 208 010,05	133 315 136,69	
		-	-	
1 SERVICIOS	2 690 384 513,50	65 292 742,64	17 085 616,00	
			-	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	389 475 279,43	-	200 000,00	
			-	
3 INTERESES	140 094 764,84	-	30 000 000,00	
			-	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 349 526 914,46	31 100 000,00	2 000 000,00	
		-	-	
8 AMORTIZACION	1 862 507 634,25	30 000 000,00	-	
TOTAL GENERAL	12 431 989 106,48	182 600 752,69	182 600 752,69	-
_____ ALCALDE MUNICIPAL		_____ HACIENDA MUNICIPAL		
_____ JEFE DE PRESUPUESTO		_____ SECRETARIA DEL CONCEJO		
_____ PRESIDENTE MUNICIPAL				
Hecho por: Licda. Agnes Molina Campos				

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MODIFICACION PRESUPUESTARIO Nº 03-2021
AÑO 2021
Cuadro 1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

Programa	Acct / serv / grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Acct / serv / grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Transferencias Corrientes		Transferencias Capital	
										Aumentos	Disminuciones	Disminuciones	Aumentos
1	1	ADMINISTRACION GENERAL	73 417 078,64		1	1	ADMINISTRACION GENERAL	9 359 404,00					
						1	Servicios	3 359 404,00		73 417 078,64			
	0	Remuneraciones	71 417 078,64			6	Transferencias corrientes	6 000 000,00			73 417 078,64		
	6	Transferencias corrientes	2 000 000,00		1	2	Auditoria Interna	1 100 000,00					
							Remuneraciones	1 100 000,00					
							Bienes Duraderos						
					2	1	Aseo de Vías	8 368,00					
							Servicios	8 368,00					
					2	2	RECOLECCION DE BASURA	193 773,20					
							Servicios	193 773,20					
					2	2	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	33 472,00					
							Servicios	33 472,00					
					2	6	ACUEDUCTOS	146 016,00					
							servicios	146 016,00					
					2		SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	125 520,00					
							Servicios	125 520,00					
					2		INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNICIPIES	2 024 336,00					
							Servicios	24 336,00					
							Transferencias corrientes	2 000 000,00					
					3		ALCANTARILLADO PLUVIAL	104 915,20					
							Servicios	104 915,20					
					3	2	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	99 620,24					
							Servicios	99 620,24					
					3	2	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	60 000 000,00					
							Servicios	60 000 000,00					
					3	6	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	221 654,00					
							servicios	221 654,00					
			73 417 078,64					73 417 078,64					
2	1	Aseo de Vías	4 000 000,00		2	1	Aseo de Vías	4 000 000,00					
		Remuneraciones	4 000 000,00			1	Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00			
			4 000 000,00					4 000 000,00					
2	2	SEGURIDAD VIAL	7 414 166,01		1	2	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	6 700 000,00					
							Transferencias corrientes	6 700 000,00					
	1	Remuneraciones	7 414 166,01						7 414 166,50	7 414 166,01			
					1	2	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	714 166,50					
							Remuneraciones	714 166,50					
			7 414 166,01					7 414 166,50					

2 5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	200 000,00	2 5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	200 000,00					
	Materiales	200 000,00 200 000,00		Remuneraciones	200 000,00	200 000,00	200 000,00			
					200 000,00					
2 6	ACUEDUCTOS	16 085 616,00	2 6	ACUEDUCTOS	16 085 616,00					
	1 Servicios	16 085 616,00 16 085 616,00		0 Remuneraciones	16 085 616,00	16 085 616,00	16 085 616,00			
					16 085 616,00					
2 1 0	DESARROLLO SOCIAL	150 000,00	2 9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	150 000,00					
	0 Remuneraciones	150 000,00		0 Remuneraciones	150 000,00	150 000,00	150 000,00			
		150 000,00			150 000,00					
3 2 0	ALCANTARILLADO PLUVIAL	30 000 000,00	3 2 0	ALCANTARILLADO PLUVIAL	30 000 000,00					
	3 Intereses	30 000 000,00		8 Amortización	30 000 000,00			30 000 000,00	30 000 000,00	
		30 000 000,00			30 000 000,00					
2 2 9	DEBERES POR IMPUPLIMIENTO DE LOS MUNICIPIES	820 000,00	2 2 9	DEBERES POR IMPUPLIMIENTO DE LOS MUNICIPIES	820 000,00					
	1 Servicios	820 000,00		5 Bienes Duraderos	820 000,00	820 000,00	820 000,00			
		820 000,00			820 000,00					
3 2 0	ALCANTARILLADO PLUVIAL	8 000 000,00	3 2 8	ALCANTARILLADO PLUVIAL	8 000 000,00					
	1 Servicios	8 000 000,00		0 Remuneraciones	4 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00			
		8 000 000,00		2 Materiales	4 000 000,00					
					8 000 000,00					
3 2 1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	4 000 000,00	3 2 1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	4 000 000,00					
	1 Remuneraciones	4 000 000,00		6 Transferencias Corrientes	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00			
		4 000 000,00			4 000 000,00					
3 6 1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	8 400 000,00	3 6 1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	8 400 000,00					
	5 Remuneraciones	8 400 000,00		1 Transferencias Corrientes	8 400 000,00	8 400 000,00	8 400 000,00			
		8 400 000,00			8 400 000,00					
					8 400 000,00					
	TOTAL	152 486 860,65		TOTAL	152 486 861,14	122 486 861,14	118 486 860,65	4 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 04-2021**

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I

Recursos Humanos solicita: Disminuir en las partidas de Sueldos y Servicios Especiales y Aumentar en Suplencias, Tiempo Extraordinario, las respectivas cargas sociales, Indemnizaciones y Prestaciones Legales.

Servicios Administrativos solicita: Disminuir en Cargos Fijos y Aumentar en Comisiones y Gastos por Servicios Financieros.

Hacienda Municipal solicita: Incluir recursos en Servicios de Ciencia Económicas.

PROGRAMA II

Acueducto Municipal solicita: Disminuir en Servicios de Electricidad y Aumentar en Servicios Médicos y de Laboratorio.

Acueducto Municipal solicita: Disminuir en Intereses y Aumentar en Amortizaciones a Préstamos.

PROGRAMA III

Unidad de Gestión Vial solicita: Disminuir en Remuneraciones y aumentar en Servicios de Gestión y Apoyo.

SE EXCUSA LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ENTRA EN LA VOTACIÓN EL DR. VÍCTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES.

SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA POR UN MONTO DE ₡182.600.752.69. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Primero agradecerle señor Alcalde la actividad del día de hoy y a las compañeras y compañeros que les correspondió a la compañera Leila y a los compañeros del Partido Liberación Nacional de la fracción, los felicito por esta excelente actividad.

Mi voto es positivo, pero si voy a requerir que por favor me hagan llegar antes del próximo martes para poder votar el acta porque si me interesa saber la razón por la cual esos montos vienen cero para ver si fue un dedazo o si es hay alguna justificación, se lo agradecería mucho señor Alcalde, gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi voto positivo básicamente como lo dice el señor Alcalde los montos que están son montos realmente importantes para el funcionamiento de la municipalidad, pero en la justificación si es importante esos indicadores cómo está el avance anterior, en el anterior ya lo había dicho y lo que se me dijo de parte de la Administración es que quedaba para el segundo, pero si ya tenemos más de seis meses y ya se envió a la Contraloría debería reflejarse, entonces lo estuve buscando en la página de la Contraloría y la verdad no lo encontré hoy, entonces ese es el voto positivo es voto de apoyo a la Alcaldía, gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Buenas noches mi voto positivo en realidad es por temas operativos en realidad, pero además vuelvo a resaltar el deber de probidad que está demostrando Hacienda cuando hace un pago adicional de una operación a efectos de amortizar más, me parece que es una buena administración y sana lo que están haciendo, muchas gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-4702-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: Les remito copias de oficios remitidos a esta Alcaldía por Ing. José Luis Chacón Ugalde, Coordinador del Subproceso de Gestión Vial, mediante los cuales solicita **declarar de interés público para el Cantón de Alajuela los siguientes proyectos.**

Oficio MA-SGV-628-2021	Diseño y Construcción de Puente sobre Río Alajuela, Calle el Salto en Barrio San José
Oficio MA-SGV-629-2021	Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada Cañas, Conector Vial Alajuela-Santa Bárbara de Heredia.
Oficio MA-SGV-630-2021	Construcción de Puente sobre Río Quizarraces, Conector Vial San Isidro-Carrizal.

Oficio MA-SGV-628-2021 del Subproceso de Gestión Vial: "Por este medio le hago solicitud para que interponga sus buenos oficios, ya que se requerirá tramitar ante el Concejo municipal la declaratoria de interés público para el proyecto denominado:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO QUIZARRACES, CONECTOR VIAL SAN ISIDRO-CARRIZAL" Considerando lo siguiente:

1° Que en vista de la necesidad de implementar proyectos que sean de importancia en conectores entre distritos, se requiere la mejora a uno de los puentes que se encuentra en muy malas condiciones, que está en la calle conector vial entre el distrito de San Isidro y Carrizal, por lo que es un importante paso tanto en lo comercial como lo social, ya que la zona es de gran producción cafetalera lo que la hace una vía muy importante, por lo que si el puente llegar a colapsar, la ruta de más cercana entre estos distritos sería de más de 20 km. Además, como parte de la planificación lo que se pretende es salvaguardar la vida de los usuarios que pasan por ahí todos los días, puesto que el puente se encuentra en curva y no cuenta con ningún dispositivo de seguridad para contener si un vehículo perdiera el control en este punto que pueda evitar que caiga al río.

2° Que la necesidad de sustituir la estructura actual de una vía, que no contiene pasos peatonales ni dispositivos de seguridad y con muchos años de no realizarse ningún mantenimiento adecuado, por tener muchos años y el incremento hidráulico del río Quizarraces, se genera un gran riesgo en la estructura existente. Por lo que se requiere que el puente se mejore a dos vías, con pasos peatonales y que brinde mayor capacidad de paso para el río.

3° Lo anterior y antes de iniciar las obras de construcción y mejoras de este puente sobre el río Quizarraces, se requiere un aval ambiental de la Municipalidad de Alajuela, como parte de los requisitos ambientales previos así establecidos para el inicio de solicitud de contratación.

4° Que, de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio

5° Que debidamente razonado y sustentado en la Ley 9789. Ley De Eficiencia En la Construcción, El Mantenimiento y El Mejoramiento De La Red Vial Cantonal y Nacional, Adicción De Los Artículos 2 BIS y 2 TER a La Ley N° 5060, Ley General De Caminos Públicos, del 22 De agosto de 1972. Y en las Resoluciones N° 2373-2016 SETENA, de las 16 horas 00 minutos del 21 de diciembre del 2016 y N° 1909.2017 SETENA de las 07 horas 50 minutos del 22 de Setiembre del 2017. PROYECTOS DE MUY BAJO IMPACTO. Que para nuestros efectos dice en sus artículos 4-5 inciso 31 y artículo 6 Lo siguiente:

Artículo 4.- Requisitos

Para los efectos del presente acuerdo, las actividades, obras o proyectos considerados como de muy bajo impacto ambiental potencial son aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

1. Que a pesar de que produzca un efecto negativo, el grado de alteración o intensidad de la actividad, obra o proyecto sobre el ambiente se considera mínima debido a que la extensión del efecto es puntual; la permanencia del impacto en el ambiente es fugaz, puesto que el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas, por medios naturales, en un lapso menor a un año.

2. Que los desechos sólidos generados sean manejados y dispuestos finalmente bajo el marco normativo de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, en sitios autorizados por el ente competente.

3. Que no se produzcan ruidos que superen la norma técnica que establece los límites máximos permitidos por el Ministerio de Salud.

4. Que no se trate de una actividad, obra o proyecto nuevo que produzca el cambio de uso del suelo en terrenos cubiertos por bosque, o bien, invada la zona protección de cuerpos de agua superficial.

5. Que se comprometan a aplicar prácticas de gestión ambiental, conforme a lo establecido en las regulaciones ambientales vigentes en el país y con el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

6. Que cuente con certificado de uso del suelo conforme, cuando corresponda.

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.

Artículo 6-. Procedimiento.

La gestión ambiental de actividades, obras o proyectos descritos en el artículo 5, deberán realizarse ante la Municipalidad o Área de Conservación, correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso, para las actividades enumeradas en esta resolución, será definido por cada una de las Municipalidades, AFE, Ministerio de Salud y otros entes competentes.

Los entes mantendrán un registro de permisos, el cual podrá ser facilitado a SETENA, previa solicitud.

POR TANTO 1. Para que el Honorable Concejo Municipal, con base en los considerandos expuestos en la presente solicitud, se solicite declarar de interés público para el Cantón Central de Alajuela el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO QUIZARRACES, CONECTOR VIAL SAN ISIDRO-CARRIZAL"

2. Que, conforme a la estructuración de este Proyecto, para el Manejo Integral de las Aguas Pluviales en el río Quizarraces, y el camino cantonal conocido como conector entre San Isidro y Carrizal, para poder realizar las mejoras pertinentes según los estudios y diseño, así poder habilitar la vía de forma segura para los usuarios, por lo consiguiente para poder tramitar ante el Sub-Proceso de Gestión Ambiental, para otorgar el Aval Ambiental".

Oficio MA-SGV-629-2021 del Subproceso de Gestión Vial: "Por este medio le hago solicitud para que interponga sus buenos oficios, ya que se requerirá tramitar ante el Concejo municipal la declaratoria de interés público para el proyecto denominado:

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA CAÑAS, CONECTOR VIAL ALAJUELA - SANTA BARBARA DE HEREDIA"

Considerando lo siguiente:

1°Que en vista de la necesidad que se tiene para recuperar el paso vehicular y peatonal en el conector entre el cantón de Alajuela y Santa Bárbara, debido al mal estado en que se encuentra la estructura actual, la Municipalidad de Santa Bárbara tuvo que cerrar el paso como medida de seguridad. Debido a que este es un importante paso comercial entre los dos cantones la municipalidad de Alajuela ha asignado los recursos para hacer la mejora que se requiera.

2°Lo anterior y antes de iniciar las obras de construcción y mejoras de este puente sobre Quebrada Cañas, se requiere un aval ambiental de la Municipalidad de Alajuela, como parte de los requisitos ambientales previos así establecidos para el inicio de solicitud de contratación.

3°Que de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio

4°Que debidamente razonado y sustentado en la Ley 9789. Ley De Eficiencia En la Construcción, El Mantenimiento y El Mejoramiento De La Red Vial Cantonal y Nacional, Adicción De Los Artículos 2 BIS y 2 TER a La Ley N° 5060, Ley General De Caminos Públicos,

del 22 De agosto de 1972. Y en las Resoluciones N° 2373-2016 SETENA, de las 16 horas 00 minutos del 21 de diciembre del 2016 y N° 1909.2017 SETENA de las 07 horas 50 minutos del 22 de Setiembre del 2017. PROYECTOS DE MUY BAJO IMPACTO. Que para nuestros efectos dice en sus artículos 4-5 inciso 31 y artículo 6 Lo siguiente:

Artículo 4.- Requisitos

Para los efectos del presente acuerdo, las actividades, obras o proyectos considerados como de muy bajo impacto ambiental potencial son aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

1. Que a pesar de que produzca un efecto negativo, el grado de alteración o intensidad de la actividad, obra o proyecto sobre el ambiente se considera mínima debido a que la extensión del efecto es puntual; la permanencia del impacto en el ambiente es fugaz, puesto que el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas, por medios naturales, en un lapso menor a un año.
2. Que los desechos sólidos generados sean manejados y dispuestos finalmente bajo el marco normativo de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, en sitios autorizados por el ente competente.
3. Que no se produzcan ruidos que superen la norma técnica que establece los límites máximos permitidos por el Ministerio de Salud.
4. Que no se trate de una actividad, obra o proyecto nuevo que produzca el cambio de uso del suelo en terrenos cubiertos por bosque, o bien, invada la zona protección de cuerpos de agua superficial.
5. Que se comprometan a aplicar prácticas de gestión ambiental, conforme a lo establecido en las regulaciones ambientales vigentes en el país y con el Código de Buenas Prácticas Ambientales.
6. Que cuente con certificado de uso del suelo conforme, cuando corresponda.

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.

Artículo 6-. Procedimiento

La gestión ambiental de actividades, obras o proyectos descritos en el artículo 5, deberán realizarse ante la Municipalidad o Área de Conservación, correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso, para las actividades enumeradas en esta resolución, será definido por cada una de las Municipalidades, AFE, Ministerio de Salud y otros entes competentes.

Los entes mantendrán un registro de permisos, el cual podrá ser facilitado a SETENA, previa solicitud.

Por tanto 1. Para que el Honorable Concejo Municipal, con base en los considerandos expuestos en la presente solicitud, se solicite declarar de interés público para el Cantón Central de Alajuela el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA CAÑAS, CONECTOR VIAL ALAJUELA - SANTA BARBARA DE HEREDIA"

2. Que, conforme a la estructuración de este Proyecto, para el Manejo Integral de las Aguas Pluviales de la quebrada Cañas, y el camino cantonal entre Alajuela y Santa Bárbara para poder realizar las mejoras pertinentes según los estudios y diseño que se realicen y así poder habilitar la vía de forma segura para los usuarios, por lo consiguiente para poder tramitar ante el Sub-Proceso de Gestión Ambiental, para otorgar el Aval Ambiental."

Oficio MA-SGV-630-2021 del Subproceso de Gestión Vial: "Por este medio le hago solicitud para que interponga sus buenos oficios, ya que se requerirá tramitar ante el Concejo municipal la declaratoria de interés público para el proyecto denominado:

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO ALAJUELA, CALLE EL SALTO EN B° SAN JOSE"

Considerando lo siguiente:

1° Que en vista de la necesidad de implementar proyectos integrales a la pronta construcción de la calle principal del coyol, nos vemos en la necesidad de mejorar los pasos más importantes que dan conexión con tan importante ruta, siendo la calle el salto el principal conector entre la comunidad del B° San José con el Coyol, y de ahí su importancia estratégica tanto en lo comercial y social que brinda este paso ya que une una de las rutas nacionales más importantes como lo es la ruta nacional #3 con la principal del Coyol, que da conectividad directa con ruta uno (Bernardo Soto) a la altura de la zona franca más importante de centro América y conexión directa con la radial hacia ruta nacional 27.

2° Que la necesidad de sustituir la estructura actual de una vía, que no contiene pasos peatonales y con muchos años de no realizarse ningún mantenimiento adecuado, por tener muchos años y el incremento hidráulico del río Alajuela, se genera un gran riesgo en la estructura existente. Por lo que se requiere que el puente se mejore a dos vías, con pasos peatonales y que brinde mayor capacidad de paso para el río.

3° Lo anterior y antes de iniciar las obras de construcción y mejoras de este puente sobre el río Alajuela, se requiere un aval ambiental de la Municipalidad de Alajuela, como parte de los requisitos ambientales previos así establecidos para el inicio de solicitud de contratación.

4° Que de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio

5° Que debidamente razonado y sustentado en la Ley 9789. Ley De Eficiencia En la Construcción, El Mantenimiento y El Mejoramiento De La Red Vial Cantonal y Nacional, Adición De Los Artículos 2 BIS y 2 TER a La Ley N° 5060, Ley General De Caminos Públicos, del 22 De agosto de 1972. Y en las Resoluciones N° 2373-2016 SETENA, de las 16 horas 00 minutos del 21 de diciembre del 2016 y N° 1909.2017 SETENA de las 07 horas 50 minutos del 22 de Setiembre del 2017. PROYECTOS DE MUY BAJO IMPACTO. Que para nuestros efectos dice en sus artículos 4-5 inciso 31 y artículo 6 Lo siguiente:

Artículo 4.- Requisitos

Para los efectos del presente acuerdo, las actividades, obras o proyectos considerados como de muy bajo impacto ambiental potencial son aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

1. Que a pesar de que produzca un efecto negativo, el grado de alteración o intensidad de la actividad, obra o proyecto sobre el ambiente se considera mínima debido a que la extensión del efecto es puntual; la permanencia del impacto en el ambiente es fugaz, puesto que el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas, por medios naturales, en un lapso menor a un año.

2. Que los desechos sólidos generados sean manejados y dispuestos finalmente bajo el marco normativo de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, en sitios autorizados por el ente competente.

3. Que no se produzcan ruidos que superen la norma técnica que establece los límites máximos permitidos por el Ministerio de Salud.

4. Que no se trate de una actividad, obra o proyecto nuevo que produzca el cambio de uso del suelo en terrenos cubiertos por bosque, o bien, invada la zona protección de cuerpos .de agua superficial.

5. Que se comprometan a aplicar prácticas de gestión ambiental, conforme a lo establecido en las regulaciones ambientales vigentes en el país y con el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

6. Que cuente con certificado de uso del suelo conforme, cuando corresponda.

Artículo 5.- Actividades.

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.

Artículo 6-. Procedimiento.

La gestión ambiental de actividades, obras o proyectos descritos en el artículo 5, deberán realizarse ante la Municipalidad o Área de Conservación, correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso, para las actividades enumeradas en esta resolución, será definido por cada una de las Municipalidades, AFE, Ministerio de Salud y otros entes competentes.

Los entes mantendrán un registro de permisos, el cual podrá ser facilitado a SETENA, previa solicitud.

Por tanto 1. Para que el Honorable Concejo Municipal, con base en los considerandos expuestos en la presente solicitud, se solicite declarar de interés público para el Cantón Central de Alajuela el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO ALAJUELA, CALLE EL SALTO EN B° SAN JOSE"

2. Que, conforme a la estructuración de este Proyecto, para el Manejo Integral de las Aguas Pluviales en el río Alajuela, y el camino cantonal conocido como calle el Salto, para poder realizar las mejoras pertinentes según los estudios y diseño que se realicen y así poder habilitar la vía de forma segura para los usuarios, por lo consiguiente para poder tramitar ante el Sub-Proceso de Gestión Ambiental, para otorgar el Aval Ambiental."

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Nada más tengo una consulta señor Alcalde, no existe la posibilidad todavía de incluir el famoso puente de San Rafael que se había pedido que se declarará igual como estos cinco de interés público para que se hiciera el trámite y tuviera el beneficio de la declaratoria, fue el que el señor Marvin lo presentó, el que nos dijo CONAVI que la aprobación que estaba para acá.

SE RESUELVE APROBAR DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EL PUENTE SOBRE RÍO ALAJUELA, CALLE EL SALTO EN BARRIO SAN JOSÉ, EL PUENTE SOBRE QUEBRADA CAÑAS, CONECTOR VIAL ALAJUELA-SANTA BÁRBARA DE HEREDIA Y EL PUENTE SOBRE RÍO QUIZARRACES, CONECTOR VIAL SAN ISIDRO-CARRIZAL. DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-A-4702-2021 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-4701-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: Les remito copias de oficios remitidos a esta Alcaldía en respuesta a acuerdos municipales.

Oficio Acuerdo del Concejo Municipal	Respuesta al Acuerdo
MA-SCM-1344-2021	MA-AMPZV-105-2021
MA-SCM-1359-2021/c.c. Comisión de Seguridad MA-SCPS-06-2021	MA-DGP-0315-2021
MA-SCM-1388-2021, Tramite #33326-2021.	MA-PCFU-1456-2021
MA-SCM-1547-2021/ c.c. al interesado	MA-PHM-085-2021

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-4701-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. FLOR DE MARÍA MARÍN SALAS. APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS. Trámite 39808-2021 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Sra. Flor de María Marín Salas, mayor, viuda, de oficios del hogar, vecina de Río Segundo de Alajuela, cédula 2-0292-0693, actuando aquí a título personal, con todo respeto me dirijo a ustedes con el objetivo de DEMANDAR LA APLICACIÓN DE LA FIGURA DE LA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA COMO CAUSAL DE EXTINCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA EMISIÓN DEL AVALUO DE OFICIO NO. 126-AV-2019 RELATIVO A LA FINCA NO. 105038-000, y al efecto, expongo y solicito lo siguiente:

I.-CASO AVALUO 126-AV-2019 DE FECHA 14-10-2019 REFERENTE AL INMUEBLE DE ALAJUELA MATRICULA NO. 105038-000.-

1.-A través de AVALUO DE OFICIO NO. 126-AV-2019 de fecha 14-10-2019 del Departamento de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, que me es notificado en ventanilla de atención al público de la Municipalidad el día 01-10-2020, se incrementa el valor fiscal de la propiedad dicha a la suma de ₡248,939,840.00.-

2.-Ese avalúo de oficio me es notificado, como propietaria del inmueble, en ventanilla de atención al público el día 01-10-2020 y en conjunto con el avalúo se aplican multas por no presentación de la declaración por cada uno de los períodos: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-

3.-El día 13 de octubre del 2020, yo interpongo, ante el Área de Bienes Inmuebles de ésta Municipalidad, objeciones al avalúo de oficio antes dicho y tales objeciones son consideradas o tratadas como un recurso de revocatoria, por haber sido planteadas en tiempo y forma.-

4.-Por resolución del funcionario ALEXANDER JIMENEZ CASTRO del Área de Bienes Inmuebles de ésta Municipalidad, manifestada a través del OFICIO MA-ABI-1679-2020 del día 04 de diciembre del año 2020, la revocatoria es parcialmente declarada ha lugar y se me deja el avalúo o valor del inmueble en la suma de ₡232,587,440.00 y se me aplica una multa por período de ₡577,969.00 de los períodos 2013 al 2020, para un total de ₡4,623,752.00 o sea la multa multiplicada por 8 períodos. -

5.- A través del TRAMITE NO. 27494-2020 yo planteo RECURSO DE APELACION PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL en contra de la resolución del funcionario ALEXANDER JIMENEZ CASTRO del Área de Bienes Inmuebles de ésta Municipalidad, manifestada a través del OFICIO MA-ABI-1679-2020 del día 04 de diciembre del año 2020.- La impugnación lo es tanto en contra del AVALUO en sí, como en cuanto a las MULTAS IMPUESTAS y la cantidad de períodos por las cuales se imponen.-

6.- A través de OFICIO DE ALCALDIA MUNICIPAL MA-A-5314-2020, se pasa el RECURSO DE APELACION para ante el CONCEJO MUNICIPAL-

7.- Por OFICIO MA-SCM-30-2021 de 06 de enero del 2021, la Secretaría Municipal me comunica al medio señalado que a través de ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO A TRAVÉS DE ART. 1, CAPITULO IV, SESION ORDINARIA NO. 52-2020 de lunes 28 de diciembre del año 2020, el Concejo Municipal conoce de mi recurso de apelación y se dispone TRASLADAR EL ASUNTO A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE 11 VOTOS POSITIVOS Y ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

8.- A esta fecha 23-08-2021, desde el último acto efectivo para proseguir el procedimiento, que lo es el oficio antes citado del día 6 de enero, 2021, el CONCEJO NO HA CONOCIDO Y NO HA RESUELTO TAL RECURSO DE APELACION y ha operado aquí, sobradamente, el PLAZO DE CADUCIDAD ADMINISTRATIVO, conforme lo prevé el Alt. 340 de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, aplicable supletoriamente a esta materia.-

9.- En el artículo 340 de la Ley General de Administración Pública se establece:

"(...) 1.Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar

las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339 (...)"

ES CLARO QUE QUIEN PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A INCREMENTAR DE OFICIO EL VALOR TRIBUTARIO O BASE TRIBUTARIA DEL INMUEBLE 105038-000 DE MI PROPIEDAD, LO FUE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO O AREA DE BIENES INMUEBLES A CARGO DEL FUNCIONARIO ANTES MENCIONADO.- FUE DICHA DEPENDENCIA QUIEN ORDENÓ EL AVALUO OFICIOSO DEL INMUEBLE Y FUE ESA DEPENDENCIA QUIEN TRASLADO EL RESULTADO DE ESE AVALUO A MI REPRESENTADA COMO OBLIGADA TRIBUTARIA, CON EL OBJETIVO NO SOLO DE ENTERARME DEL MISMO, SINO ADEMÁS CON EL OBJETIVO DE QUE PUDIESE EJERCITAR EN CONTRA DE ÉL LOS RECURSOS DE REVOCATORIA, APELACION E IMPUGNACION QUE EL ART. 19 DE LA LEY SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PONE A MI ALCANCE.-

FUE ESA DEPENDENCIA TAMBIÉN, QUIEN RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVOCATORIA Y FUE ESA DEPENDENCIA QUIEN PASÓ EL ASUNTO A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE ÉSTA LO PASASE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN.- FUE EL CONCEJO MUNICIPAL QUIEN, AL CONOCER DEL RECURSO, ORDENÓ ENVIARLO A LA COMISION DE JURIDICOS Y ES CLARO QUE, A PARTIR DE ESE PUNTO, EL ASUNTO NO HA TENIDO NINGUN MOVIMIENTO.-

POR ENDE RESULTA BASTANTE CLARO QUE QUIEN HA PROMOVIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO HA SIDO LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y QUE LA PARALIZACION TOTAL DEL MISMO DESDE EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO 2021, TAMBIEN RESULTA COMPLETA E INDUBITABLEMENTE ACHACABLE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.-

TAMBIEN ES ABSOLUTAMENTE CLARO QUE ENTRE EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO 2021 Y HOY DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, NO SOLO HA TRASCURRIDO SOBRADAMENTE EL PLAZO DE 6 MESES QUE PREVÉ EL ART. 340 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ANTES CITADO, SINO QUE HA TRASCURRIDO YA MÁS TIEMPO QUE ESO.-

ASI LAS COSAS ES MÁS QUE EVIDENTE QUE HA OPERADO LA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-

EN VIRTUD DE ELLO PIDO PUES, Y EN FORMA EXPRESA, DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ESTE CASO ESPECIFICO, ELIMINANDOSE ASI NO SOLO EL AVALUO DE OFICIO CITADO, SINO TAMBIEN LAS MULTAS IMPUESTAS. NOTIFICACIONES: Correo electrónico omontenegro@grupodiasa.co.cr."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.



LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Señor Presidente me tiene muy preocupada porque hay varios atrasos de la agenda que venimos desde hace tres sesiones, qué posibilidades hay de que aprobemos una extraordinaria sin pago, para poder ponernos al día y limpiar por lo menos este mes los atrasos que tenemos vienen un montón de iniciativas de los síndicos y cada vez venimos atrasando y atrasando, no sé esa es mi propuesta aprobar una extraordinaria sin pago para poder ponernos al día con la agenda.

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN

A mí me parece muy bien que te parece si traes una moción la próxima semana y la incluimos y con todo gusto la vemos el próximo martes.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso